

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 321-2023-MDSJL



San Juan de Lurigancho, 14 de abril de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

**VISTO**: El Memorando Nº 847-2023-MDSJL/SG de Secretaría General, de fecha 10 de abril de 2023; el Memorándum Nº 292-2023-MDSJL-GM de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de abril de 2023, y;



## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE se aprueba el proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", para las Organizaciones Sociales de Base – OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de cuatro distritos de Lima Metropolitana entre ellos San Juan de Lurigancho;



Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000121-2022-FONCODES/DE se aprueba la nueva versión del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", aprobado en el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE, para las organizaciones Sociales de Base – OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de cuatro distritos de Lima Metropolitana entre ellos San Juan de Lurigancho; dicha versión está relacionada con el carácter operativo básicamente de la implementación mediante núcleo ejecutor, y no modifica aspectos relacionados con el problema a resolver, objetivo, metas y componentes de intervención, que definen el diseño del proyecto, ni la modificación del presupuesto consignado en el documento del proyecto que forma parte de la Resolución Ministerial N° 077-2022-FONCODES;

Que, conforme a lo prescrito en el literal c del numeral 8.1 del proyecto "Mi emprendimiento Mujer", el rol de las municipalidades en la ejecución del proyecto es su participación, colocando a su representante como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central, con responsabilidades complementarias, en apoyo al desarrollo de los emprendimientos que se implementarán en el distrito; entre las principales labores dentro del proyecto se consideran las siguientes: informar a todos los emprendimientos con respecto a todo el marco normativo que establece la Municipalidad para el tema de cada tipo de emprendimiento. Adicionalmente, asistirá a los emprendimientos en realizar los procesos administrativos que debe cumplir. También, apoyará en la promoción de los



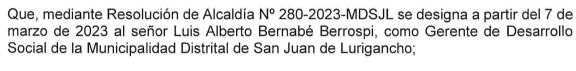
emprendimientos, realizando eventos de ferias o similares que apoyen la oferta de los productos de los emprendimientos. La participación de las municipalidades se evidenciará en los convenios tripartitos que suscribe conjuntamente con FONCODES y con los respectivos núcleos ejecutores;



Que, con Acuerdo de Concejo Nº 003-2023/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023 se aprueba la celebración del Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer;



Que, con Resolución de Alcaldía Nº 073-2023-A/MDSJL de fecha 26 de enero de 2023 se designó al ingeniero David Javier Rozas Carazas en su calidad de Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones, como Fiscal en el Núcleo Ejecutor Central San Juan de Lurigancho del Proyecto Piloto de Generación de oportunidades denominado "Mi emprendimiento Mujer", en representación de la Municipalidad, para la suscripción del Convenio Tripartito FONCODES-MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-NUCLEO EJECUTOR; y con fecha 06 de marzo de 2023, se da por concluida la designación del citado funcionario, como Gerente de Desarrollo Social, a través del respectivo acto resolutivo;





Que, mediante Memorándum Nº 292-2023-MDSJL/GM la Gerencia Municipal señala que el Gerente de Desarrollo Social sea designado como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Mi emprendimiento Mujer;



Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, es necesario actualizar el acto resolutivo de designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer" a efectos que se puede actualizar el Convenio Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor, para la prosecución del citado proyecto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 07 de marzo de 2023, al señor Luis Alberto Bernabé Berrospi, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi



Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor Central, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 073-2023-A/MDSJL por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de sus funciones y labores como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Entidad.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPAZIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN-DE LURIGANCHO

Abog MIA FLOREZ FERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO

